



**ATENTA NOTA INFORMATIVA 024**

México, D. F., a 7 de diciembre de 2015

**Para: Ing. Alfonso Camarena Larriva**  
Coordinador de Asesores del Director General CONAGUA

**De: M. en C. Juan Manuel Caballero González,**  
Coordinador General del Servicio Meteorológico Nacional.

Por medio del presente me permito informar que con respecto al exhorto enviado por la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, en referencia a la lluvia ocurrida en Escuinapa, Sinaloa por los remanentes del huracán Patricia, y recibido mediante su memorando No. B00.00.01.-317 del 24 de noviembre; esta Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, emitió el dictamen técnico para declaratoria de emergencia para citado municipio, por la presencia de lluvias severas ocurridas los días 29 y 30 de octubre del 2015, el cual fue recibido el día 10 de noviembre del 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación y comunicado por la SEGOB en esa misma fecha.

Se anexan:

- 1.- Dictamen técnico emitido con Oficio No. B00.8.-690 del 10 de noviembre del 2015.
- 2.- Correo electrónico de envío a la SEGOB-CNPC el 10 de noviembre del 2015.
- 3.- Declaratoria de emergencia por la presencia de lluvias severas, ocurridas los días 29 y 30 de octubre de 2015 en el municipio de Escuinapa, Sinaloa, publicada en el D.O.F. el 19 de noviembre de 2015.

Quedo atento de sus comentarios y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**CONAGUA**  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

15 DEC -8 12:17

COORDINACIÓN GENERAL

ATENTAMENTE

## **Caballero González Juan Manuel**

---

**De:** Marrufo Vázquez Lilitana  
**Para:** Caballero González Juan Manuel  
**Enviado el:** lunes, 07 de diciembre de 2015 07:30 p.m.  
**Asunto:** Leído: DOCUMENTO DE NOTA INFORMATIVA CGSMN 024

El mensaje

Para: Marrufo Vázquez Lilitana  
Asunto: DOCUMENTO DE NOTA INFORMATIVA CGSMN 024  
Enviados: lunes, 7 de diciembre de 2015 19:29:24 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey  
fue leído en lunes, 7 de diciembre de 2015 19:30:01 (UTC-06:00) Guadalajara, Ciudad de México, Monterrey.

**CONAGUA**  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

COORDINACIÓN GENERAL DEL SERVICIO  
METEOROLÓGICO NACIONAL

GERENCIA DE METEOROLOGÍA Y  
CLIMATOLOGÍA

SUBGERENCIA DE PRONÓSTICO A MEDIANO Y  
LARGO PLAZO

ATENTA NOTA

Se emitió dictamen técnico para declaratoria de emergencia para el municipio de Escuinapa, Sin. por la presencia de lluvias severas ocurridas los días 29 y 30 de octubre del 2015, el cual fue recibido el día 10 de noviembre del 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación.

Se anexan:

- 1).- Dictámen emitido con Oficio No. B00.8.-690 de fecha 10 de noviembre del 2015.
- 2).- Acuse de recibido vía correo electrónico del 10 de noviembre del 2015

Elaboró



Ing. Othón Cervantes Sánchez

Vo. Bo.



Ing. Alberto Hernández Unzón

Gerente de Meteorología y Climatología

**CONAGUA**  
COMISION NACIONAL DEL AGUA

COORDINACION GENERAL DEL  
SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL  
OFICIO 800 8- 0690

ASUNTO: Dictamen técnico de los fenómenos  
de lluvia severa e inundación fluvial y  
pluvial en 1 municipio del estado de  
Sinaloa

LIC. LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA  
COORDINADOR NACIONAL DE PROTECCION CIVIL DE LA SEGOB  
PRESENTE

México, D.F. a 10 de noviembre de 2015

Me refiero a su Oficio Num. CNPC/1486/2015 de fecha 09 de los corrientes y con el cual anexa Oficio No. 09626/2015 de fecha 30 de octubre del presente año, signado por el Lic. Mario Lopez Valdez, Gobernador Constitucional del estado de Sinaloa, y con el cual solicita la emisión de la declaratoria de emergencia por lluvia severa e inundación fluvial y pluvial los días 29 al 30 de octubre de 2015 en 1 municipio del Estado de Sinaloa, conforme a lo siguiente:

Número de oficio:	CNPC/1486/2015
Nombre del fenómeno:	Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial
Periodo de ocurrencia:	29 al 30 de octubre de 2015
Entidad Federativa:	Sinaloa
Municipios a evaluar: (1)	Escuinapa

Con fundamento en los artículos 58 y 59 BIS, fracciones VIII y IV respectivamente, del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de Octubre de 2012 y de acuerdo a la información que proporcionaron la Subdirección General Técnica y la Dirección General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA y que obra en los archivos de esta Coordinación General, se emite para la Coordinación Nacional de Protección Civil de la SEGOB el siguiente dictamen:

Resultado del Dictamen:	Se corrobora
Número de Oficio:	CNPC/1486/2015
Nombre del fenómeno:	Lluvia severa e inundación fluvial y pluvial
Periodo de ocurrencia:	29 al 30 de octubre de 2015
Entidad Federativa:	Sinaloa
Municipios Corroborados: (1)	Escuinapa

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL COORDINADOR GENERAL

Firma  
Conforme a lo señalado en el Artículo 89 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua vigente, firma el Gerente de Meteorología y Climatología de la CGSMN, Memorando No. 800/8-0319 de fecha 09 de noviembre de 2015.

M.C. JUAN MANUEL CABALLERO GONZALEZ

ING. ALBERTO HERNANDEZ UNZON

C.c.e.p.: Lic. Roberto Ramirez de la Parra - Director General de la CONAGUA. Presente.  
Lic. José María Tapia Franco - Director General para la Gestión de Riesgos de la SEGOB. Presente.  
Dr. Rafael Gamboa González - Director General del FIRA. Presente.  
Lic. Oscar Pimentel González - Coordinador General de Atención a Emergencias y Consejos de Cuenca de la CONAGUA. Presente.  
Mtro. Alejandro Medina Mora Nieto - Subdirector General Jurídico de la CONAGUA. Presente.  
Dr. Víctor Hugo Alcocer Yamanaka - Subdirector General Técnico de la CONAGUA. Presente.  
Lic. Saul Sánchez Félix - Director General del Organismo de Cuenca Pacífico Norte de la CONAGUA. Presente.  
Ing. Alberto Hernández Unzón - Gerente de Meteorología y Climatología de la CGSMN. Presente

AHU/jlv/ocs/apr/msgp-15EMERSINLLUV

Av. Observatorio No. 192, Col. Observatorio, Del. Miguel Hidalgo, México, D.F. C.P. 11860  
Tel. (55)2636-4600 <http://smn.conagua.gob.mx>

"El agua nos une, cuidarla es compromiso de todos"

**De:** Portocarrero Resendiz Adolfo

**Enviado el:** martes, 10 de noviembre de 2015 05:09 p.m.

**Para:** lpunte@segob.gob.mx; Gómez Ruiz Omar; jmtapia@segob.gob.mx; rafael.gamboa@fira.gob.mx; Pimentel Gonzalez Oscar; Medina Mora Nieto Alejandro; Alcocer Yamanaka Víctor Hugo; Sánchez Félix Saúl; Caballero González Juan Manuel; Hernández Unzón Alberto; enlace.semar-fonden@semar.gob.mx

**CC:** Vazquez Aguirre Jorge Luis; Cruz Sánchez Antonio; Cervántes Sánchez Othon; Devereux Vazquez Luis Francisco; Marrufo Vázquez Liliana; Salinas Prado Rocio; Ventanilla Única de la Coord. Gral. SMN; Horta Barradas Aida G.; Hidalgo Minero Dalia Jazmin; Ortega Alvarado Maria Isabel; Garrido Pulgar Margarita Soledad; ctrelles@segob.gob.mx; Victoria Barradas Francisco Javier; Albanil Encarnación Adelina

**Asunto:** Oficio BOO.8.-690 Dictamen técnico emergencia Sinaloa 1 municipio 29-30 oct 2015

Por instrucciones del M.C. Juan Manuel Caballero González, Coordinador General del Servicio Meteorológico Nacional, y a nombre del Ing. Othón Cervantes Sánchez, Jefe de Proyecto de Climatología de la CGSMN, se anexa Oficio No. BOO.8.-690.

*J. C. Adolfo Portocarrero Reséndiz*

Especialista Técnico  
Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional  
Av. Observatorio No. 192, Col. Observatorio  
C. P. 11860; México, D. F.  
Tel. (01 55) 26 36 46 00 ext. 3337  
IP 7550 3337

**CONAGUA**  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

## "Juntos cuidamos el agua"

"La presente información se transmite mediante sistemas o equipos del Estado y se encuentra protegida por mecanismos de seguridad; su revelación, modificación o reproducción por cualquier medio constituye un delito en términos de lo previsto por los Artículos 210 y 211-bis 2 del Código Penal Federal. Si usted no es el destinatario de esta información o la recibió por error, favor de borrarla de su sistema y avisar a quien la envió."



Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

DOF: 19/11/2015

**DECLARATORIA de Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas del 29 al 30 de octubre de 2015, en el Municipio de Escuinapa del Estado de Sinaloa.**

**Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.**

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, fracción XI, 21, 58, 59, 61, 62 y 64 de la Ley General de Protección Civil; 102 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones I, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 3o., fracción I del "Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales" (Reglas Generales); y 10 del "Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN" (LINEAMIENTOS), y

#### CONSIDERANDO

Que mediante oficio número 09626/2015, recibido con fecha 9 de noviembre de 2015 en la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), el Gobernador del Estado de Sinaloa, Lic. Mario López Valdez, solicitó a la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a través de la CNPC, la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Escuinapa de dicha Entidad Federativa, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial los días 29 y 30 de octubre de 2015; ello, con el propósito de acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN.

Que mediante oficio número CNPC/1486/2015, de fecha 9 de noviembre de 2015, la CNPC solicitó a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el dictamen técnico correspondiente para, en su caso, emitir la Declaratoria de Emergencia para el municipio del Estado de Sinaloa solicitado en el oficio 09626/2015 referido con anterioridad.

Que con oficio número B00.8.-0690 de fecha 10 de noviembre de 2015, la CONAGUA emitió el dictamen técnico correspondiente, corroborando el fenómeno de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial del 29 al 30 de octubre de 2015, para el municipio de Escuinapa del Estado de Sinaloa.

Que el día 10 de noviembre de 2015 se emitió el Boletín de Prensa número 646, mediante el cual se dio a conocer que la SEGOB por conducto de la CNPC declara en emergencia al municipio de Escuinapa del Estado de Sinaloa, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas del 29 al 30 de octubre de 2015, con lo que se activan los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, y a partir de esa Declaratoria las autoridades contarán con recursos para atender las necesidades alimenticias, de abrigo y de salud de la población afectada.

Con base en lo anterior se consideró procedente en este acto emitir la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN FLUVIAL Y PLUVIAL OCURRIDAS DEL 29 AL 30 DE OCTUBRE DE 2015, EN EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DEL ESTADO DE SINALOA**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia al municipio de Escuinapa del Estado de Sinaloa, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial y pluvial ocurridas del 29 al 30 de octubre de 2015.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Sinaloa pueda acceder a los recursos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN de la Secretaría de Gobernación.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

**Artículo 4o.-** La presente Declaratoria se publicará en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con el artículo 61 de la Ley General de Protección Civil y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, fracción IV de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil quince.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa.**-  
Rúbrica.